

Mandato del Relator Especial sobre la para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición

Cuestionario

La perspectiva de género en los procesos de justicia transicional

El mandato del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición fue creado en septiembre de 2011 por el Consejo de Derechos Humanos (Resolución 18/7) y extendido en Septiembre de 2018 (Resolución 36/7). En el marco de la Resolución 36/7 (párr. 4 c), el Relator Especial recibió el mandato de “identificar, intercambiar y promover buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como determinar posibles elementos adicionales con miras a recomendar prácticas y medios para mejorar y fortalecer la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.” Asimismo, recibió el mandato de “elaborar recomendaciones, sobre, inter alia, medidas judiciales y no judiciales para el diseño e implementación de estrategias, políticas y medidas para abordar graves violaciones de derechos humanos y violaciones serias al derecho internacional humanitario”, así como “incorporar una perspectiva de género en la labor del mandato”.

En cumplimiento de este mandato, el Relator Especial decidió dedicar su informe temático del 75° período de sesiones de la Asamblea General en octubre de 2020, a examinar e identificar los múltiples aspectos de la perspectiva de género en los procesos de justicia transicional; y evaluar las buenas prácticas, las lecciones aprendidas, los nuevos desafíos y las oportunidades que podrían ayudar a los Estados que atraviesan transiciones políticas y a otras partes interesadas a garantizar la intervención y la participación de las mujeres y las personas LGBT en la conceptualización, diseño y aplicación de estrategias y mecanismos nacionales de justicia transicional.

A fin de obtener una amplia representación de opiniones que sirvan de base para el informe temático, el Relator Especial solicita contribuciones por escrito de los Estados Miembros, la sociedad civil y otros interesados pertinentes mediante las respuestas al cuestionario que figura a continuación.

Tenga en cuenta que puede elegir responder todas o algunas de las siguientes preguntas

Cuestionario

- 1- Por favor indicar cómo fue integrada la participación de las mujeres y de las personas LGBT en las estrategias y mecanismos nacionales de justicia transicional, incluyendo comisiones de la verdad, estrategias de enjuiciamiento, reparaciones, garantías de no repetición, y estrategias de prevención y de consolidación de la paz. Por ejemplo: ¿cuán activa ha sido su participación en los movimientos/discusiones en el Estado en cuestión? ¿Ha habido diferencias significativas en relación a diferentes grupos de mujeres y de personas LGBT, por ejemplo urbanos versus rurales? ¿Cómo se movilizaron los diferentes grupos de mujeres y de personas LGBT y cuáles fueron sus principales estrategias de movilización: litigio nacional/internacional, acciones de incidencia para obtener apoyo gubernamental, etcétera? ¿Cuáles fueron los principales obstáculos/facilitadores para su movilización: organizaciones de la sociedad civil, organizaciones feministas, organizaciones LGBT, organizaciones de víctimas, etcétera?**

- 2- Por favor indicar esfuerzos oficiales destinados a alentar la consulta/participación de las mujeres y personas LGBT en estrategias y mecanismos de justicia transicional, incluyendo comisiones de la verdad, estrategias de enjuiciamiento, reparaciones o garantías de no repetición, prevención y estrategias para la consolidación de la paz. Por ejemplo: ¿Consultó el gobierno o las agencias de Naciones Unidas a diferentes grupos de mujeres y de personas LGBT en relación a la conceptualización y diseño de políticas de justicia transicional? ¿Se ha consultado a las organizaciones de derechos humanos y a organizaciones de víctimas, y se han dado una voz adecuada a las mujeres y las personas LGBT, y a sus preocupaciones? ¿Se incluyeron a diferentes grupos de mujeres y de personas LGBT en los organismos y comisiones que se encargaron de la conceptualización y el diseño del proceso de transición/posconflicto (por ejemplo, mesa de negociaciones por la paz, etcétera)? **Sírvase explicar los procedimientos que aseguran su participación — los que han funcionado y los que no— y si existe una conexión entre la participación de las mujeres y de las personas LGBT, y la incorporación de una dimensión de género en las estrategias y mecanismos de la justicia transicional.****

- 3- Sírvase indicar cuáles son las buenas prácticas, los obstáculos y las lecciones aprendidas en la creación de estrategias y mecanismos de justicia transicional en el país de que se trate. ¿Cuáles son las limitaciones, los desafíos y las oportunidades formales o informales?¹**

- 4- Por favor indicar cómo la dimensión de género de las violaciones y abusos cometidos durante los períodos de conflicto y/o represión ha sido identificada en las estrategias y mecanismos de justicia transicional, incluidas las comisiones de la verdad, las estrategias de enjuiciamiento, las reparaciones, las garantías de no repetición, la prevención y las estrategias de consolidación**

¹ Considere la siguiente lista no exhaustiva de posibles obstáculos: falta de información; analfabetismo; falta de plena autonomía jurídica de la mujer en virtud de la legislación del Estado o de otros regímenes jurídicos a los que la mujer también puede estar sujeta, como el derecho consuetudinario o religioso; presión informal ejercida por la tribu, la familia, el grupo racial o la comunidad religiosa o étnica; falta de los documentos necesarios, como tarjetas de identidad; falta de estatus reconocido formalmente (por ejemplo, como cónyuge o compañera/o de una persona desaparecida); temor a la estigmatización y otras formas de ostracismo comunitario; temor a las represalias; falta de confianza en el proceso; limitaciones derivadas del derecho o la práctica consuetudinarios; complejidad del procedimiento administrativo; temor a la victimización secundaria durante el procedimiento; falta de confidencialidad del procedimiento; dificultad de acceso al organismo administrativo debido a la distancia geográfica o a la imposibilidad de tomar tiempo libre del trabajo o de dejar a sus familias; falta de reunión de datos desagregada por sexo o identidad de género; inexactitud del censo oficial; estándares de prueba; dificultad para distinguir entre las diferentes formas de violencia contra la mujer y personas LGBT (privada versus política; ordinaria versus extraordinaria; etcétera).

de la paz. Por ejemplo: ¿la lista de delitos comprendidos en las políticas de justicia transicional ha incorporado delitos cometidos de manera dispar contra la mujer y las personas LGBT? ¿Se han tenido en cuenta los daños secundarios en el diseño e implementación? ¿Se han tenido en cuenta elementos del contexto demográfico, étnico, cultural o religioso? **Por favor, proporcione ejemplos de prácticas buenas y efectivas a este respecto.**²

5- Sírvase indicar cómo se ha integrado una implementación sensible a cuestiones de género en las estrategias y mecanismos nacionales de justicia de transición. Por ejemplo: ¿fueron las mujeres a las personas LGBT incluidas en los organismos y mecanismos de implementación del proceso de justicia transicional? ¿En cuales, en qué nivel y etapa y en qué cantidad (por ejemplo, como encargadas en las tomas de decisiones o secretarías; cuántas en cargos altos, medios y bajos)? ¿Ha habido mecanismos de monitoreo o de seguimiento para asegurar la implementación de estrategias nacionales de justicia transicional dirigidas a las mujeres y a las personas LGBT? ¿Los mecanismos existentes de implementación/monitoreo priorizan la perspectiva de género? ¿Han aprovechado las mujeres y las personas LGBT las estrategias y mecanismos nacionales de justicia de transición? ¿Ha habido intentos oficiales de medir esto (por ejemplo: desagregando la información sobre el número de víctimas que ha participado en mecanismos de justicia transicional)? ¿Cuáles son las razones para la satisfacción o insatisfacción que las mujeres y las personas LGBT, y sus organizaciones, han expresado en relación a la implementación? ¿Se han diseñado estrategias y mecanismos nacionales de justicia transicional de manera que se evite la victimización secundaria de la mujer y de las personas LGBT o, que de hecho, los empodere realmente?³

Habida cuenta del calendario para la preparación del informe temático, solicitamos que las contribuciones escritas se envíen en documento Word a srtruth@ohchr.org a más tardar el 29 de mayo de 2020. También agradeceríamos cualquier otro documento en formato PDF o Word, informe, artículo o similar que ofrezca más información sobre los múltiples aspectos de la perspectiva de género en los mecanismos de justicia transicional en el país en cuestión.

² Al contestar las preguntas anteriores, considere la siguiente lista no exhaustiva de daños: violación, esclavitud sexual, trabajo forzoso, incluyendo formas específicas de trabajo forzoso en función del género, embarazo forzoso, aborto forzoso, esterilización forzada, incesto forzado, matrimonio forzoso, desplazamiento interno, abducción o pérdida de descendientes, tortura -incluyendo formas de tortura en función del género-, la detención y el encarcelamiento ilegales -incluido el daño en función del género, orientación sexual o identidad de género relacionado a esta experiencia-, la desaparición -incluida la desaparición de niños, niñas y cónyuges/parejas, la amputación, la mutilación -incluidas formas sexualizadas de mutilación-, la enajenación de bienes, las violaciones graves de derechos socioeconómicos, el embarazo como resultado no deseado de una violación, las enfermedades de transmisión sexual como resultado no deseado de una violación, el parto y crianza de hijos e hijas como resultado no deseado de delitos sexuales, la pérdida de la capacidad reproductiva como resultado de delitos sexuales, el aborto como resultado de una violación, la mutilación o el abuso como resultado del embarazo o la pérdida de la capacidad reproductiva, la detención o violencia por razones de orientación sexual o identidad de género, diferentes formas de ostracismo social y estigmatización como resultado de haber sido detenida/o, torturada/o, violada/o, embarazada/o, mutilada/o, o forzada/o a contraer matrimonio con un miembro de un grupo opuesto, el repudio o divorcio por el cónyuge/pareja como resultado de haber sido encarcelada/o, torturada/o, violada/o, embarazada/o, mutilada/o, etcétera o inmediatamente después que el cónyuge/pareja es liberado de prisión, acogiendo a niños abandonados o que han perdido a sus padres, viudez, orfanato, precariedad legal como resultado de la desaparición del cónyuge/pareja, pérdida de los medios de subsistencia, imposibilidad de casarse o volver a casarse como resultado de haber sido objeto de diferentes formas de opresión durante el conflicto/represión, acoso por parte de las autoridades oficiales por ser o haber sido miembro de la familia de la víctima, pérdida de oportunidades educativas, pérdida de oportunidades de tener o criar a los hijos propios (por ejemplo, debido al tiempo en prisión, desplazamiento, etcétera), la pérdida de la posibilidad de agencia política, la pérdida de otras oportunidades relacionadas con la cantidad de tiempo/energías/recursos dedicados a cuidar un familiar en prisión.

³ Al responder, considere la siguiente lista no exhaustiva de opciones: garantizar la representación adecuada de las mujeres y de las personas LGBT en los organismos que tienen que arbitrar y aplicar medidas de justicia transicional; preservar la confidencialidad de los nombres de las víctimas en los procedimientos de registro; permitir diferentes formas de dar testimonio, incluso testificar a puerta cerrada para ciertos delitos; capacitar al personal encargado de tomar testimonio de las víctimas mujeres o LGBT; diseñar estándares adecuados de prueba; establecer normas adecuadas de prescripción; incorporar servicios de apoyo como el de terapia.

Sírvase limitar sus contribuciones a un máximo de 750 palabras por pregunta y adjuntar anexos si es necesario. Sus respuestas pueden publicarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Si no desea que su respuesta se publique en el sitio web, por favor indíquelo en su respuesta.

Le agradecemos de antemano su cooperación y sus respuestas.